

 MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO DE EL SALVADOR		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</h2>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de noviembre de 2023.				ORDEN No.: OMC-090-2023	
REFERENCIA:		"SERVICIO PROFESIONAL COMO TUTOR VIENTO METAL I, PARA CUSCATLÁN, BANDA EL SALVADOR"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
René Pastor Rodríguez Martínez.						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL COMO TUTOR VIENTO METAL I, PARA CUSCATLÁN, BANDA EL SALVADOR".  <b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b> 1. Entrega del Plan de trabajo operativo de la sección de viento madera, cinco días después de iniciar la contratación. 2. Presentación de un informe del trabajo realizado para la Banda El Salvador que refleje: a. Reporte de los avances de la sección de Viento madera de Banda El Salvador del departamento Cuscatlán. b. Elaborar la documentación de seguimientos por cada integrante de su sección por medio de listas de asistencias, informes de avances y otros requeridos. c. Reseña del repertorio utilizado y trabajado por la sección de Viento madera de Banda El Salvador d. Reporte fotográfico de las actividades y ensayos de su sección de la Banda El Salvador. e. Reporte de horas laboradas. 3. El informe deberá ser entregado al director general para tener el Visto Bueno de su trabajo.	\$ 800.00	\$ 800.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 800.00</b>
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>							
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Con un tutor en VIENTO METAL se buscará capacitar a los integrantes de esa especialidad para la correcta ejecución de los instrumentos, así como, mejorar la ejecución de repertorio desarrollando competencias generales y específicas que ayudarán a los beneficiados a su crecimiento integral como personas y como músicos, integrantes de Banda El Salvador en el departamento de Cuscatlán.							
<b>FINANCIAMIENTO:</b> FONDOS GOES							
<b>GARANTÍA:</b> El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una <b>Garantía de Cumplimiento Contractual</b> , de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al <b>Formulario F4</b> que se proporciona en la Sección V del documento solicitud de ofertas.					<b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizará un solo pago, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con <b>CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO</b> posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.		
<b>PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b> <b>Plazo del servicio:</b> de noviembre a diciembre de 2023. <b>Horario:</b> La jornada laboral será de <b>12 horas semanales</b> , de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos <b>72 horas durante su servicio profesional</b> , en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de actividades propias de la Banda en donde se requiera apoyo del suministrante. <b>Lugar de ejecución:</b> El servicio se deberá realizar en el departamento de Cuscatlán, según necesidades de la Banda. (Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)							
<b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, <b>Recibo en Original</b> , a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
<b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b> Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]							

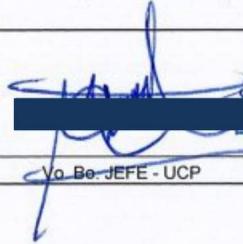
**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

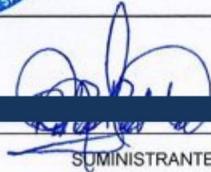
**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

  
DESIGNADO



  
Vo. Bo. JEFE - UCP



  
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: 

  
Rene Pastor Rodriguez M. Linares

29-11-2023.